

Santa Marta, 25 de Julio de 2022.

Informe Secretarial : En la fecha paso al Despacho del Señor Juez la presente demanda informando que solicita la parte demandante adicionar el mandamiento de pago en relación a la pretensión solicitada en el numeral 3 y 4 de la demanda.. Ordene.

PEDRO M. MALDONADO P

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA MARTA

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO**  
**RADICACION: 47001-4189-001-2022-00224-00**  
**DEMANDANTE: EDIFICIO TORRES DE KAREN.**  
**DEMANDADOS: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A. EN CALIDAD DE ADMINISTRADORA DE LA CUENTA DEL FONDO PARA LA REHABILITACION INVERION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO DE LOS BIENES DE LA NACION. APTO. 504.**

Santa Marta, veintiséis (26) de Julio de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, por ser procedente se accede a la petición de la apoderada de la parte demandante y en consecuencia se procederá a adicionar en el Mandamiento de Pago de fecha trece (13) de Julio de dos mil veintidós (2022), las pretensiones señaladas en el numeral tercero y cuarto, en el sentido de librar mandamiento de pago por las cuotas de administración que se sigan causando dentro del curso del proceso al igual que los intereses de mora hasta el pago de la obligación y costas del proceso.

Por lo expuesto, se

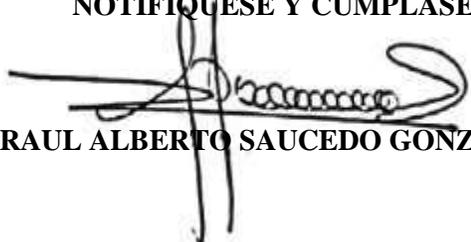
**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adiciónese el Mandamiento de Pago fechado trece (13) de Julio de dos mil veintidós (2022), conforme a lo indicado en la parte motiva de este proveído, el cual quedará así:

**“CUARTO:** Librar mandamiento de pago por el valor de las cuotas de administración ordinarias o extraordinarias, que se vayan causando del APARTAMENTO 504 en el transcurso del proceso, con los correspondientes intereses moratorios sobre las cuotas de administración ordinarias y extraordinarias en mora, desde la fecha de la presentación de la demanda hasta que se satisfagan las pretensiones. “

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

El Juez

  
**RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ**

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE SANTA MARTA  
SANTA MARTA 27 de Julio de 2022 NOTIFICADO  
POR ANOTACION EN ESTADO N° 078 Y POR CORREO  
ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN  
SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.

  
PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA  
SECRETARIO